



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00149688--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00149688--UNC-ME#FAUD por el que la Arq. Malvina ZAYAT, solicita justificación de inasistencia, sin goce de haberes, en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la Arq. ZAYAT se desempeña como Profesora Asistente con dedicación Simple en la cátedra de CONSTRUCCIONES I "A";

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia por razones particulares y sin goce de sueldos, solicitada por la Arq. Malvina ZAYAT, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Simple en la cátedra mencionada, por el periodo comprendido del 15 de marzo del 2024 al 01 de julio del 2024, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inc. b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14;

Que Secretaría Académica han tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y CONCEDER licencia por razones particulares sin goce de sueldos, a la Arq. Malvina ZAYAT (Legajo 53399), en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Simple en la cátedra de CONSTRUCCIONES I "A", en el periodo del 15 de marzo del 2024 al 01 de julio del 2024, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inc. b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo de la Faud.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt